ACTA FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MC-024-2025

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA	
FECHA DE CONTRATO	04 de Noviembre de 2025
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Arjona
CONTRATISTA	FUNDACION GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA
OBJETO	**SERVICIOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS POSCONSUMO EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ARJONA.**
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($39.735.000) MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) Mes
PERIODO A INFORMAR	07 de Noviembre al 06 de Diciembre 2025
SUPERVISIÓN	Secretaria de Planeación y Obras
FORMA DE PAGO	Un único pago al finalizar el contrato, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($39.735.000) MCTE IVA INCLUIDO

En Arjona - Bolívar, a los 09 días del Mes de Diciembre del 2025, se reunieron las siguientes personas: **ROMER ALBERTO POLO PUERTA, SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS** , en su calidad de supervisor del presente contrato y LA **FUNDACION GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA**, persona jurídica de derecho público, identificada con **NIT 900301023-6**, representada legalmente por **ANITA LORDUY ESCALANTE**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía número **45.476.394** con el fin de revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 07 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de mínima cuantía, periodo en el cual el contratista desarrolló las siguientes actividades:

1. Encuentros formativos presenciales, con apoyo audiovisual y espacios de diálogo.
2. Conversatorios guiados, orientados a relacionar la teoría con la realidad local.
3. Talleres prácticos centrados en el reconocimiento de residuos, análisis de situaciones reales y toma de decisiones.
4. Actividades lúdicas y pedagógicas, como juegos de clasificación, mapas mentales, elaboración de mensajes ambientales y ejercicios de observación.
5. Simulaciones y demostraciones, especialmente para residuos de manejo especial (RAEE, luminarias, medicamentos, aceites).
6. Participación de aliados institucionales y gestores ambientales, para fortalecer la comprensión de las rutas legales de disposición.
7. Trabajo comunitario, que incluye recorridos diagnósticos, instalación de puntos de acopio, creación de material comunicativo y construcción colectiva de compromisos.

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-024-2025

El suscrito **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS**

HACE CONSTAR:

Que recibí a satisfacción el servicio prestado por **LA FUNDACION GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA**, persona jurídica de derecho público, identificada con **NIT 900301023-6**, representada legalmente por **ANITA LORDUY ESCALANTE**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía número **45.476.394**, en cumplimiento del contrato de mínima cuantía **MC-024-2025**, cuyo objeto es: **SERVICIOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS POSCONSUMO EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ARJONA.** Contrato que se terminó de ejecutar el 06 de DICIEMBRE de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

ROMER ALBERTO POLO PUERTA
Secretario de Planeación y Obras
Municipio de Arjona - Bolívar

Realizar la correspondiente finalización y liquidación del presente contrato:

VALOR INICIAL	$ 39.735.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 39.735.000,00
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 0.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 00,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 39.735.000,00

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de Mínima Cuantía No. **MC-024-2025** celebrado entre la Alcaldía Municipal de Arjona y LA **FUNDACION GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA.**

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que el contratista **FUNDACION GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA** tiene un saldo a favor por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($39.735.000) MCTE IVA INCLUIDO correspondiente a las actividades propias del contrato en el periodo del 07 de Noviembre al 06 de Diciembre del año 2025; La suma antes expuesta incluyen todos los valores por actividad ejecutada. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones. Además, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firman la presente por parte de los intervinientes en el contrato en el Municipio de Arjona – Bolívar, a los (09) días del mes de Diciembre del año 2025.

ROMER ALBERTO POLO PUERTA Secretario de planeación y obras SUPERVISOR	**ANITA LORDUY ESCALANTE** C.C.: **45.476.394** REPRESENTANTE LEGAL **FUNDACION GESTION FINANCIERA Y OPERATIVA**

GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona